

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Gestión del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 26 de mayo de 2021

VISTO:

Las tramitaciones dadas mediante CUDAP: EXP-UVM:504/2021 donde la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita la Extensión Extraordinaria de los Plazos de Inscripción de Aspirantes, de los llamado a Convocatoria de Aspirantes mediante RR 000161/2021 y RR 165/2021 y,:



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°166/2021 donde el Rector de la Universidad Nacional de Villa Mercedes resuelve SUSPENDER los Plazos Administrativos hasta el día viernes 28 de mayo inclusive.

Que la Universidad Nacional de Villa Mercedes ha actuado siguiendo las disposiciones nacionales y provinciales mediante la articulación mínima e indispensable de los recursos humanos organizados con el objeto de hacer frente las vicisitudes académicas y administrativas ocurridas y de prever todas las que pudieran surgir en el futuro, como consecuencia de la EXCEPCIONALIDAD que nos toca vivir.

Que las nuevas disposiciones sanitarias en las diferentes regiones y/o jurisdicciones impiden que se cumplan los requerimientos administrativos en tiempo y en forma.

Que mediante Resolución R.N° 161/2021 se llama a convocatoria Pública abierta de antecedentes y sin clase de oposición para cubrir Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Simple, Interino, Perfil docente con desarrollo profesional para la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos con formación en Enfermería Crítica, para la carrera de Licenciatura en Enfermería dependiente de la Escuela de Ciencias de la Salud, con un periodo de inscripción desde el 24 de mayo y hasta el día 01 de junio 2021.

Que mediante la Resolución R.N°165/2021 se llama a convocatoria Pública abierta de antecedentes y sin clase de oposición para cubrir Un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter **Interino**, para el dictado de la asignatura **Psicolingüística**, del 2do año del Profesorado en Educación Inicial y Profesorado en Educación Primaria, con extensión a las asignatura **Optativa IV: Sistema Braille y Lengua de señas** de ambos profesorados, de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación y a la Optativa: **Lengua de Señas Argentina**, para

Cpde. RESOLUCIÓN N°167/2021

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

Asesoría Jurídica Especial al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



las Carreras de Salud, de la Escuela de Ciencias de la Salud, con Perfil Docente y se requiere una formación académica de grado universitario en carreras afines a las temáticas planteadas en Psicolingüística y Lengua de Señas Argentina, con un periodo de inscripción desde el 26 de mayo y hasta el día 04 de junio 2021.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básica considera de vital importancia adherir a las medidas tomadas.

Que con el objeto de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos de inscripción del llamado a Convocatoria requiere la extensión extraordinaria del llamado mediante RR 161/2021, hasta el día 04 de Junio del corriente año y que el llamado a Convocatoria mediante RR 165/2021 requiere la extensión de plazos extraordinarios hasta el día 9 de junio; todo esto dependiendo del estatus epidemiológico departamental.

Que por otro lado, la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas tiene como responsabilidad de proveer los docente y asegurar el dictado de las actividades curriculares, y/o todas las tramitaciones iniciadas desde el Departamento; y que en este apremio, se encuentran vinculadas las Resoluciones Rectorales de llamado a convocatoria de aspirante antes mencionada, implicando **la necesidad de generar medidas alternativas**, sin dejar de cumplir con todas las disposiciones dispuestas.

Que la Secretaria Academica y Posgrado presta acuerdo favorable a la extension extraordinaria antes solicitada y corre traslado a Secretaria Legal y Tecnica.

Que el Secretario Legal y Tecnico procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales administrativos no encontrando defecto de fondo y de forma; y considera que la propuesta presentada por la Directora del deparatemnto de Ciencias Basicas es razonable y se acomoda a los tiempos atarvesados en la situacion critica que se atraviesa en la region.

Que el Señor Rector vistolo actuado y dictaminado por el Secretario legal y tecnico presta conformidad a la Extension Extraordianria de Inscripcion de Aspirantes y remite el presnete expediente a Desapacho para la emson del acto adminsitativo correspondiente

Por ello y en uso de sus atribuciones

Cpde. RESOLUCIÓN N°167/2021

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Aracely Rivas
2021 R. 00167/2021 Mensaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES.
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º: EXTENDER los plazos de inscripción de Convocatoria de Aspirantes de manera Extraordinaria, hasta el día 04 de JUNIO del corriente año, del llamado a convocatoria para cubrir la vacancia en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, en la actividad curricular Enfermería en Cuidados Críticos, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que fuera comprendida mediante Resolución Rectoral N°161/2021.

ARTÍCULO 2º: EXTENDER los plazos de inscripción de Convocatoria de Aspirantes, manera Extraordinaria hasta el día 09 de JUNIO del corriente año, del llamado a convocatoria para cubrir la vacancia en el cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, para el dictado de la asignatura **Psicolingüística**, del 2do año del Profesorado en Educación Inicial y Profesorado en Educación Primaria, con extensión a las asignatura **Optativa IV: Sistema Braille y Lengua de señas** de ambos profesorado, de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación y a la Optativa: **Lengua de Señas Argentina**, para las Carreras de Salud.

ARTÍCULO 3 º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R. N° 00167/2021


Lic. Valeria Elvira FRENIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes